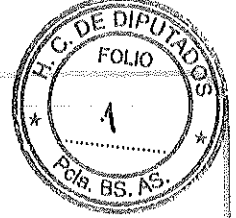


**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GUAMINÍ**

PLAZA ALSINA – TEL. 02929 – 432006
Email: hcdquamini@yahoo.com.ar



///responde al Expte. HCD. n° 176/2025

VISTO:

Los proyectos existentes en la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires proponiendo la implementación de la Boleta Única Papel por sobre el sistema de Boletas Partidarias para cargos provinciales y municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que las elecciones son el pilar de la democracia, ejercida por ciudadanos través del sufragio universal, igual, secreto, directo, libre y obligatorio;

Que al momento de presentarse las iniciativas provinciales para implementar la Boleta Única Papel se mencionaban los siguientes beneficios:

- **Mayor transparencia:** evita el robo de boletas del cuarto oscuro y mecanismos fraudulentos como el voto cadena.
- **Mayor equidad:** al no requerir distribución previa con el consecuente gasto de recursos económicos o humanos por parte de los partidos políticos.
- **Menos gasto:** dependiendo la cantidad de listas participantes la impresión de boletas puede ser hasta un 90% menor.
- **Más amigable con el medio ambiente:** al requerir menor cantidad de papel y generar menos residuos.

Que luego de las elecciones para cargos nacionales del pasado 26 de octubre pudimos comprobar que dichos beneficios son reales, pero además que los ciudadanos adoptaron el sistema sin inconvenientes destacando que votaron de forma simple y ágil;

Que al fundamentar las defensas a la Boleta Única Papel se hacía referencia a las provincias que lo utilizaban, como Córdoba, Santa fe o Mendoza. Referencias que ahora es innecesaria dado que el domingo 26 de octubre los 9 millones de bonaerenses votaron con BUP sin ningún problema;

Que actualmente la amplia mayoría de los Estados modernos utilizan la boleta única. En América Latina, sólo Uruguay aún utiliza el sistema de una boleta por partido, sobreviviendo en la Argentina a nivel provincial como en nuestro caso;

Que con el fin de lograr la implementación de la Boleta Única Papel sería importante avanzar con el tratamiento de los proyectos presentados por la Senadora Nerina Neumann Losada y el Senador Marcelo Daletto, el Senador Alex Cambelli, el Senador Carlos Curestis, el Diputado Emiliano Balbin, la Diputada María Belen Malaisi, la Diputada Echegoin y la Diputada Florencia Retamoso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINI EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE,-

RESOLUCION

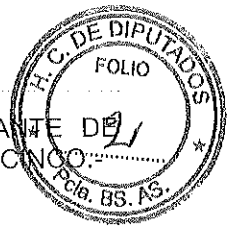
Art. 1° - Solicitar a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires pronto tratamiento y aprobación de la Boleta Única Papel para elegir los cargos de Gobernador, Senador y Diputado provincial, Intendente, Concejal y Consejeros Escolares.

Art. 2° - Envíese copia digital de la presente comunicación a la Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

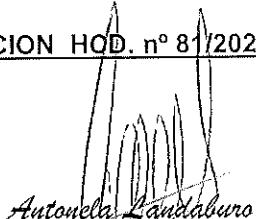
Art. 3° - Envíese copia digital de la presente a los todos los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.


Art. 4° - Comuníquese, regístrese y archívese.-

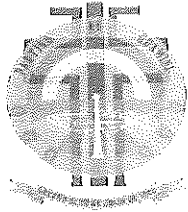
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
GUAMINÍ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



RESOLUCION HOD. n° 81/2025.-


Antonela Landaburo
Secretaria Legislativa
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

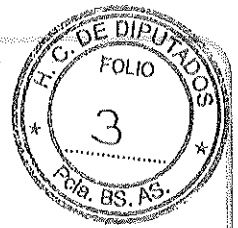

Fernando Pompermayer
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GUAMINÍ**

PLAZA ALSINA – TEL. 02929 – 432006

Email: hcdguamini@yahoo.com.ar



///responde al Expte. HCD. n° 177/2025

VISTO

El proyecto presentado por el autor Luis Savio, solicitando que su fotolibro digital "Geometrías del silencio", dedicado al registro integral de las obras del arquitecto e ingeniero Francisco Salamone, sea declarado de interés cultural; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado fotolibro constituye una obra de gran valor artístico, patrimonial y documental, fruto de más de siete años de trabajo recorriendo la Provincia de Buenos Aires y parte de Córdoba, con el propósito de retratar y preservar el legado arquitectónico de Francisco Salamone;

Que este trabajo, realizado con una mirada sensible y contemplativa, no solo documenta las más de setenta obras del arquitecto, sino que además rescata las historias, los paisajes y las comunidades que las albergan, reforzando el sentido de pertenencia e identidad local;

Que el proyecto "Geometrías del silencio" ha trascendido el ámbito provincial, despertando interés nacional e internacional, y ha sido reconocido por medios y ámbitos académicos, como el proyecto de investigación de la Universidad Nacional de Lanús;

Que la obra de Salamone, de inconfundible estilo monumentalista y art déco, constituye un patrimonio arquitectónico único que distingue a numerosos municipios bonaerenses y cordobeses, entre ellos: Guaminí, Azul, Adolfo Alsina, Alberti, Balcarce, Benito Juárez, Carhué, Cnel. Pringles, Daireaux, González Chaves, Laprida, Pellegrini, Rauch, Saldungaray (Tornquist), Tres Lomas, Bolívar, Puan, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tapalqué, Olavarría, y Córdoba Capital, motivo por el cual resulta de interés que a cada uno de estos distritos se les haga llegar una copia del fotolibro, como aporte a la valorización, preservación y difusión del patrimonio salamónico;

Que resulta justo reconocer el esfuerzo, la sensibilidad artística y el compromiso cultural del autor, quien a través de su trabajo contribuye significativamente a la preservación y puesta en valor del legado arquitectónico y artístico argentino;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE,-

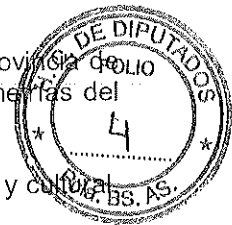
RESOLUCION

Art. 1° - Declárase de Interés Legislativo del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Guaminí, el fotolibro digital "Geometrías del silencio", del autor Luis Savio, dedicado al registro integral de las obras del arquitecto e ingeniero Francisco Salamone.

Art. 2° - Reconócese el valor artístico, histórico y documental de la obra, en tanto constituye un aporte a la memoria colectiva y a la difusión del patrimonio cultural Bonaerense y Argentino.

Art. 3° - Dispónese que, por intermedio de la Presidencia de este Cuerpo, se haga llegar copia del presente Decreto y del fotolibro "Geometrías del silencio" a los municipios de Guaminí, Azul, Adolfo Alsina, Alberti, Balcarce, Benito Juárez, Carhué, Coronel Pringles, Daireaux, González Chaves, Laprida, Pellegrini, Rauch, Saldungaray (Tornquist), Tres Lomas, Bolívar, Puan, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tapalqué, Olavarría y Córdoba Capital, invitándolos a declarar también de interés cultural la referida obra.

Art. 4° - Remitir copia de la presente Resolución a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, solicitando se declare de Interés Cultural provincial el fotolibro "Geometrías del Silencio".

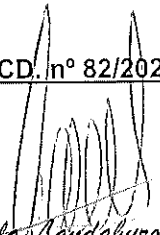



Art. 5° - Entréguese copia al autor Luis Savio, en reconocimiento a su labor artística y cultural.

Art. 6° - Comuníquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINÍ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCION HCD. n° 82/2025.-


Antonela Legnaburo
Secretaría Legislativa
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Fernando Pomper Mayer
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE